

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de cero a diez a cada uno de aquéllos, y hallándose la media aritmética del total; los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados. La puntuación máxima media será de diez puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

A los efectos de la base anterior, elevará a esta Jefatura la relación de aprobados, que será remitida a la Subdirección de este Organismo.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos exigidos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

- Certificado de acta de nacimiento.
- Declaración jurada de no estar procesados ni haber sido separados de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.
- Tres fotografías tamaño carnet.
- Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar, exención en su caso.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medios de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la

autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Patrimonio Forestal del Estado se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera propios del Organismo a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Orense 28 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, José Ignacio Garbayo Abascal.

PROGRAMA

- Tema I. Cuatro reglas elementales.
Tema II. Operaciones con números enteros y decimales.
Tema III. Sistema Métrico Decimal: Unidad de longitud, peso y superficie.
Tema IV. Figuras geométricas elementales.
Tema V. Áreas de dichas figuras geométricas.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 12 de mayo de 1971 por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 19 de enero de 1971, para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.

De conformidad con lo prevenido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, y el artículo 5.º de la Orden ministerial de 19 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 35, de 12 de febrero), en la que se convocó oposición para cubrir veinte plazas en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología,

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Por reunir las condiciones fijadas en los apartados a), b), c) y 1.º del e), son admitidos provisionalmente a la oposición los aspirantes siguientes:

Alamo Berna, doña Silvia.
Alarcía Béjar, don Carlos.
Alarcón de la Oliva, don José Antonio.
Alcover Ronda, don Victor.
Alfaro García Alfonso, don Pedro.
Almenar Cubells, don Vicente.
Alonso Arroyo, doña María Isabel.
Alonso Carpio, don Juan Miguel.
Alonso Cobos, don José María.
Alonso Tosca, don José Ignacio.
Alvarez Estévez, don Daniel.
Alvarez Usabiaga, don José Ignacio.
Alvarez-Rementería Nadal, doña Rosario.
Andrés Barroso, don Angel Luis de.
Andrés Saiz, don Manuel.
Anta Torres, doña Georgina de.
Ardanuy Montanuy, don Enrique.
Ardid Jiménez, don Carlos.
Arenas Malagón, don Rafael.

Arjona Anchoriz, don Francisco.
Armengol Santander, don Teodoro.
Arroyo Piña, don Manuel.
Atanet Paniagua, doña Amparo.
Aznar Muñoz, don Alberto.
Barrada López-Canti, don Eusebio.
Barrientos Fernández, don Eduardo.
Barrutia Pujana, don José Luis.
Bautista Fernández, don Carlos.
Belandia Ruiz-Zorrilla, don César J. M.
Beida Almorós, don Francisco.
Bellido Grela, don Félix Francisco.
Benedito Castellote, don Francisco.
Benítez Rodríguez, don José Luis.
Blázquez Muñoz, don Antonio.
Bogalo Gutiérrez, don Vicente.
Briones Fernández, don Claudio.
Calviño Castro, don Guillermo.
Calvo Sebastián, don Luis Miguel.

Campano Lorenzo, don Manuel.
Callejas Cotrina, doña María Concepción.
Canal Ferro, don Paulino.
Cánovas Guillamón, don Manuel.
Carbajo Rodríguez, don Ramiro.
Carbó Gorosabel, don José Miguel.
Carbonell Alonso, don José Vicente.
Cardenal Laza, don José María.
Carlos Arpón, don José Miguel de.
Carrañ Colino, don José Luis.
Casas Sánchez, don Bonifacio.
Castañón Galifianes, don Ramiro Antonio.
Castejón de la Cuesta, don Alberto.
Castelo Berastegi, don Ricardo.
Castellanos Encinas, don Carlos.
Castellanos Martín, don Fernando.
Cases Sierra, don Enrique.
Cerrajería Fernández, don Vicente.
Cervantes Lozano, don Manuel.

Cinos de la Mano, doña María de la Soledad.
 Congregado Ciudad, don Andrés.
 Copeiro del Villar Martínez, don Enrique.
 Cortés Bohórquez, doña Angeles.
 Costa Correas, don Venancio.
 Cruz Hernández, don Manuel de la.
 Cruz Navarro, don Antonio de la.
 Cuevas Sánchez, don José Luis.
 Dean Rubio, don José María.
 Diaz-Pabón Retuerta, doña María del Rosario.
 Díez Fernández, don David.
 Dolz Planas, don Manuel.
 Donado Robles, don Lorenzo.
 Durantes Relea, doña María del Carmen.
 Elorduy Trifón, don Juan Carmelo.
 Escalas Verger, don Cosme.
 Eslava Armendáriz, don José Javier.
 Espina Cillán, don Ernesto.
 Fenoll Comes, don Eduardo.
 Fernández Estauñ, doña María Jesús.
 Fernández Layos, don José.
 Fernández López, don Angel.
 Fernández Martín, don Miguel.
 Fernández Rodríguez, don José Manuel.
 Fernández Verdugo, don José Luis.
 Fernández-Caro Gómez, don Joaquín.
 Fernández-Mazarambroz Bernabéu, don Francisco.
 Ferreras Polo, don Bernardo.
 Ferrero Vallejo, don Fernando.
 Ferro Soria, don José María.
 Flores Cuenca, don Fernando.
 Focer Foces, doña María Concepción.
 Fonseca Magro, don Luis F.
 Fraile Sánchez, don José María.
 Gallardo Jurado, don Juan Manuel.
 Gallego Jimeno, doña Consuelo.
 Gálvez Ruano, don Juan Antonio.
 Gamir Casares, don Emilio.
 Gaona Cabra, don Antonio.
 García de Andrés, don Carlos.
 García Barrón, don Leoncio.
 García Gómez, don Rafael Enrique.
 García Gutiérrez, don Mariano del Carmelo.
 García Hernández, don Angel.
 García Núñez, don Manuel.
 García Pérez, don Germán.
 García Vega, don Joaquín.
 Garre Benítez, don Jesús.
 Garrido Sanchez, don Pedro Vicente.
 Gaya Porcel, don Miguel.
 Gil Montes, don Elias.
 Giménez Pérez, don Crispulo.
 Gómez Barcina, don Pedro José.
 Gómez Puerto, don Amadeo.
 Gómez Sanz, don Tomás.
 Gómez Vaca, don Manuel.
 Gómez de Velasco, don José Carlos.
 Gómez-Elegido Ruizolalla, don Juan Julián.
 González Díaz, don Francisco.
 González Falconés, don Luis.
 González Fernández, don Miguel.
 González Gámez, don Francisco.
 González Manzana, doña Esperanza.
 González Sanz, don Francisco José.
 González-Cutre Domínguez, don Carlos.
 Gracia Menocal, don José Luis.
 Gracia Menocal, don Juan Manuel.
 Gracia Menocal, don Miguel Angel.
 Granados Zamora, don Manuel.
 Guijarro Pastor, don José Antonio.
 Gutiérrez Herrero, don Guillermo.
 Gutiérrez Herrero, don Javier.
 Guitián Garre, don Luis.
 Hernández Jiménez, don Juan José.
 Hernández Martín, don José Antonio.
 Hernández Valencia, don Marcelo Alfonso.

Herrera Gallego, don José.
 Hoyos Fernández, don José María.
 Jiménez Cañillo de Albornoz, don Joaquín.
 Jiménez Hernández, don Mariano.
 Jiménez Martín, don Agustín.
 Jorge Aguado, doña Marta María.
 Juanco Pedregal, don Manuel.
 Labajo Salazar, don Antonio.
 La Calle Santos, don Luis.
 Lara Castillo, don Miguel.
 Larios Santos, don Francisco José.
 Lema Díaz, don Pedro Nicolas.
 Lobo Sánchez, don Federico.
 Lois Nartallio, don Manuel Ignacio.
 López Baillo, don Francisco.
 López Cancio, don José Antonio.
 López Casado, don Carlos.
 López del Castillo, don Carlos.
 López-Camero, don Mariano Clemente.
 López García, don Manuel.
 López Mablona, don Manuel.
 López Martínez, don Fernando.
 López Mauriz, don Manuel.
 López Mauriz, don Pedro.
 Lopez Pola, don José.
 Lorenzo García, don Ismael.
 Lowi Frutos, don Ernesto.
 Lucas Prieto, don Fernando.
 Luna Tobarra, don Mariano de.
 Lunar Hernández, don Carlos.
 Llopis Castelló, don Agustín.
 Lloret Llinares, don José.
 Lluch Alamar, don Salvador.
 Macia Riquelme, don Antonio.
 Manero Zabala, don Fernando.
 Marchini Bravo, doña María Elena.
 Martero de Armas, don Fernando J.
 Martí Bellmunt, don José.
 Martín González, don José Salvador.
 Martín Pérez, don Manuel.
 Martín Sánchez, don Juan Pablo.
 Martinhalbo Serrano, don Juan José.
 Martínez Arocas, doña Pilar.
 Martínez Capa, don Benito.
 Martínez Gaspar, don Francisco.
 Martínez Mar, don Alfredo.
 Martínez Mariscal, doña María.
 Martínez Moset, don José Luis.
 Martínez Rojo, don Félix.
 Matas Rodríguez de Alba, doña Cristina.
 Mate Merino, don Francisco.
 Maza Garrido, don Luis de la.
 Medina Sanabria, don Pedro.
 Méndez Sanz, don Santiago.
 Merino Domínguez, don Pedro.
 Michelena Arana, don Esteban.
 Mocofoa Rodríguez, don Juan María.
 Mocofoa Rodríguez, don Luis Antonio.
 Monfort Escorihuela, don Angel.
 Montero García, don Arturo.
 Montero García, don Narciso.
 Morales Piñeiro, don Carlos.
 Moreno de Mingo, don Cesáreo.
 Moreno Ruiz, don Honorato.
 Mulet Cabrera, don Santiago.
 Muñoz Ballesta, don Joaquín.
 Muñoz Barrado, don José Miguel.
 Marllio Pascual, don José María.
 Navarro Climent, don Alberto.
 Navarro Galindo, don Ismael.
 Navarro Martínez, don José Luis.
 Neila Nieto, don Jorge Juan.
 Nicolás Carrilero, don Isidro.
 Ortega Páramo, don José.
 Pahissa Romero, don Adolfo.
 Palacio López-Villaseñor, don Antonio Alfonso.
 Palero Chimenca, don Manuel.
 Palleroa García, don Juan.
 Paniagua García, don Enrique.

Parejo Piñón, doña María Cristina.
 Parra Guerrero, don Antonio Ramón.
 Paz Gómez, don Felipe.
 Paz Pardo, don Narciso de.
 Pelayo Alarcón, don Leopoldo.
 Pena del Moral, don José Manuel.
 Peñalver Rodríguez, doña Elisa Irene.
 Pereira Menaut, doña Consolación.
 Pérez Calero, don José Ignacio.
 Pérez Castillo, don Julián.
 Pérez Machado, don Alejandro.
 Pérez Méndez, don Serafín.
 Pérez Simón, don José Antonio.
 Peris Peris, don Vicente.
 Pinilla Gutiérrez, doña Esther.
 Pino Garrobo, don Jesús Faustino.
 Porcar Bigorra, don Vicente Ramón.
 Prendes Cuervo, don Luis Santiago.
 Prieto Cardona, don José Luis.
 Puerto Rodríguez, don Carlos del.
 Ramirez Caro, don José Luis.
 Ramirez Sánchez, don Juan.
 Ramiro Reglero, don Antonio.
 Ramos Martínez, don Enrique.
 Ramos Ramos, don Godofredo.
 Recio Villaverde, don Asterio.
 Rica y Castañedo, don Juan Antonio de la.
 Rivera de Rosales Chacon, don Enrique.
 Rivillas Jurado, don José.
 Rodrigo Grima, don Vicente.
 Rodríguez Agustín, don José Antonio.
 Rodríguez Gomez, don Francisco.
 Rodríguez Martínez, don Ubaldo.
 Rodríguez Pérez, doña Elvira.
 Rodríguez Rodríguez, don José Juan.
 Rodríguez Rubio, don Rafael.
 Rodríguez Torrego, don Luis.
 Romacho Romero, doña María Dolores.
 Romero López, doña María Luisa.
 Romero Vello, don Juan Ignacio.
 Romos Fontes, don Guillermo.
 Rozas Viñe, don Eduardo.
 Rubio Fernández, don Antonio.
 Ruiz Peláez, don Joaquín.
 Salvador Palacios, don Aurelio.
 Samper García, don Joaquín.
 Sánchez Alonso, don Juan Luis.
 Sanchez Barral, doña María del Carmen.
 Sanchez Fernández, don Juan José.
 Sanchez Mullertero, don Juan.
 Sanchez Ollero, don Pedro.
 San Pedro Gutiérrez, don Higinio Francisco.
 Santiago Morales de los Ríos, don Fernando de.
 Sanz de las Heras, don Javier.
 Sanz Martínez, don Pedro Dimas.
 Serrano Moreno, don Francisco.
 Serrats Olade, don Inigo.
 Solano de la Iglesia y de Miguel, don Francisco.
 Suárez Bernaldo, don Luis.
 Talens Molla, don José Manuel.
 Tejero Ramirez, don Eugenio.
 Temprano Latorre, don Emilio.
 Torres González, don Alberto.
 Trinidad Balmori, don Francisco Germán.
 Tudanca Suárez, don Luis Angel.
 Tuduri Gaiztarro, don Andrés.
 Uceda Ojeda, don Mariano.
 Valera Mackay, don Manuel.
 Valladares Barragan, doña María del Carmen.
 Vázquez Campillo, doña María del Pilar.
 Vázquez-Prada Grande, doña María Angeles.
 Vélez Vélez, don Julián.
 Vera Merodio, don Joaquín.
 Vera Rostique, don Pedro.
 Vizmanos Buelta, don José Ramón.

Art. 2.º Se declaran excluidos provisionalmente los siguientes aspirantes:

- Por rebasar la edad límite: Don Manuel Arjona Crespo.
- Por no especificar fecha de nacimiento: Don Domingo Carmona Martínez.
- Por no deducirse con claridad de la solicitud que cumplen la condición primera del apartado e) del artículo 2.º de la Orden de convocatoria:

Don José Manuel Gotterris Abella.
 Don Pedro Jauregui Eslava.

Don José Vicente Mata Montejo.
 Don Victor Francisco Morato González.

Art. 3.º A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes un plazo de quince días hábiles para ejercer las oportunas reclamaciones, que serán aceptadas o rechazadas en la resolución ministerial en que se aprueba la lista definitiva.

Madrid, 12 de mayo de 1971.

SALVADOR